

ACTA.- En Montevideo, el día veintitrés de mayo del año dos mil catorce, siendo la hora 15:30, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz, el Director Dr. Pablo Arretche Coelho y el Secretario General Dr. Marcelo Domínguez; con asistencia de la Gerente General Ing. Claudia Bonnacarrere, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Reg.:2014/05/235- Ref.: Resolución de Presidencia N°033/2014, adoptada en uso de atribuciones delegadas, para su ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo resuelto por la Presidenta del Directorio, respecto de la reasignación de la funcionaria Gabriela Trigo desde la RNP a la Unidad de Desarrollo Sostenible.(R.de D.127/2014)-----

PUNTO 2.- Reg.:2014/05/- Ref.: Balance de Ejecución Presupuestal 2013. **Se resuelve** aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2013 y elevar al TCR.(R.de D.128/2014)-----

PUNTO 3.- Reg.:2014/05/220- Ref.: Observación de la Cra. Delegada del TCR al APG.N°3100 por \$ 22.647,00, correspondiente a la contratación directa de personal registrado en la Bolsa de Trabajo de FUECI, para la Red de Servicios - Operativa, por el mes del marzo/14. **Se resuelve** reiterar el gasto.(R.de D.130/2014)-----

PUNTO 4.- Reg.:2014/05/225- Ref.: Observación de la Cra. Delegada del TCR al APG.N°3331 por \$237.412,00, de la empresa Stella Mary Sellanes, por servicio de transporte correspondencia a Aeropuerto, por el mes de abril/14. **Se resuelve** reiterar el gasto.(R.de D.131/2014)-----

PUNTO 5.- Reg.:2014/05/221- Ref.: Resolución sancionatoria dictadas en uso de atribuciones delegadas por RD N°1070/03, para ratificación de Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo actuado por la Gerencia de División Distribución Zonal en uso de facultades



ACTA 871 23.05.2014

sancionatorias delegadas respecto del funcionario Germán Brufado C.10847.(R.de D.132/2014)

PUNTO 6.- Reg.: 2014/05/230- Ref.: Adecuación remuneratoria por mayor carga horaria y acumulación de sueldos por actividad docente (ANC-ANEP) de la funcionaria María Noel Chocho C.9796. Se resuelve disponer la adecuación remuneratoria por mayor carga horaria de la supervisora del Departamento de Gestión de Personal María Noel Chocho, autorizando la acumulación de sueldos por actividad docente solicitada.(R.de D.133/2014)

PUNTO 7.- Reg.: 2014/05/223- Ref.: Renuncia al cargo presentada por el funcionario Braulio Masse C.7355, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31/05/2014. Se resuelve aceptar la misma. (R.de D.134/2014)

PUNTO 8.- Reg.: 2014/04/195- Ref.: Renuncia al cargo presentada por la funcionaria Karina Vicente C.10913, por motivos particulares a partir del 11/04/2014. Se resuelve aceptar la misma.(R.de D.135/2014)

PUNTO 9.- Reg.: 2014/04/210- Ref.: Renuncia al cargo presentada por el funcionario Martín Carneiro C.9761, por motivos particulares a partir del 04/04/2014. Se resuelve aceptar la misma.(R.de D.136/2014)

PUNTO 10.-

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Periodo de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010

SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL

PUNTO 11.-

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Periodo de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010

SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL

PUNTO 12.-

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Periodo de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010

SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL Teléfono: 2916 0200* int. 220 y 221 fax: 231 Buenos Aires

www.correo.gub.uy video - Uruguay



ACTA 871 23.05.2014


PUNTO 13.-


INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL

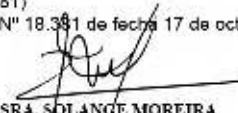
PUNTO 14.-


INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


PUNTO 15.-


INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


PUNTO 16.-

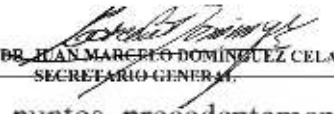
INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa con la salvedad del número 129/2014 que será suprimido y por tanto no asignado a los efectos del control de la correlatividad numérica; se cierra la sesión a las 17:30 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos



ACTA 871 23.05.2014

aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DR. PABLO ARRETCHÉ COELHO
DIRECTOR

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL